FORMATO: ACUERDO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

ACUERDO Nº. 040 DE 2022

(18 de Agosto de 2022)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Acuerdo 108 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, adicionado por el Acuerdo 026 de 2009,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- Conceder facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de

diciembre de dos mil veintidós (2022), para que modifique, adicione y efectué reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la

vigencia fiscal 2022

ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas disposiciones

que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA

Presidente

JOHN FREIMAN GRANADA

Segunda Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT

Primer Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA

Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO					
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1		
ELABORADO POR: Secretaría General	General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal Nº 040 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día sábado seis (06) de agosto del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día miércoles diez (10) de agosto del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal Nº 040 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal Nº 040 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022"., al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General



República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD-2022-110.9.2.121

Palmira, 18 de agosto de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 040 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA Alealde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02 Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co Teléfono: 2709505 - 2709671





RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

Armonias del Palmar NIT. 900.273.712-1

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar), certifica que el día 18 de Agosto de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 040 DE 2022, (18 DE AGOSTO DE 2022), "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2022".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.AS.

Armonias del Palmar

NIT. 900.273.712-1 Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Mana

REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.

Palmira, Agosto 18 de 2022.